

Radicado No. 54172-4089-001-2023-00220-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo mixto de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$5.600.000,00
Envío notificación	\$ 15.000,00
Total	\$5.615.000,00

Chinácota, diciembre 5 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa el proceso al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, diciembre 5 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00220-00

Chinácota, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo mixto de la referencia a cargo de la parte demandada DESIDERIO JAIMES MONSALVE a favor de la parte demandante LUZ MELVA ACOSTA GUERRERO.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez